



## CÓDIGO DE CONDUCTA

Código: FO-RH-01-H

Revisión: 05

Fecha de emisión:  
15-abr-20

Fecha de revisión:  
17-jul-20

Página 1 de 4



## CÓDIGO DE CONDUCTA

Código: FO-RH-01-H


Revisión: 05

Fecha de emisión:  
15-abr-20

Fecha de revisión:  
17-jul-20

Página 1 de 4

# CÓDIGO DE CONDUCTA LITOGRAFICA PUAN S.A. DE C.V.

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>		Código: FO-RH-01-H
			Revisión: 05
	Fecha de emisión: 15-abr-20	Fecha de revisión: 17-jul-20	Página 1 de 4


El Código de Conducta de Litográfica Puan S.A. de C.V. expresa el compromiso ético de su personal, consciente de que las actitudes morales se basan en los principios y valores de los individuos y de la organización.

Su objetivo es orientar la toma de decisiones frente a los problemas y situaciones que impliquen un conflicto de valores.

Es una herramienta de uso cotidiano que especifica el conjunto de conductas observables, de manera formal, definiendo cuál es el comportamiento que se espera de los miembros del grupo, así como los que no son permitidos en el marco de la filosofía institucional.

#### PRINCIPIOS GENERALES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LITOGRAFICA PUAN S.A. DE C.V.

- Todas las personas deben tratarse con respeto y dignidad
- Nadie puede emplear castigo corporal, amenazas de violencia o cualquier otra forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.
- Las personas no deben utilizarse como un medio o instrumento, sino reconocerlas como un fin en sí mismas.
- Apoyar el desarrollo de las personas.
- Establecer relaciones armónicas y de mutuo beneficio (ganar-ganar) con los grupos e individuos con que se relaciona interna y externamente.
- Realizar el trabajo enfocado al logro de resultados.
- Las personas que integran la organización deben mantener comportamientos ejemplares.
- Queda estrictamente prohibido


	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>		Código: FO-RH-01-H
			Revisión: 05
	Fecha de emisión: 15-abr-20	Fecha de revisión: 17-jul-20	Página 2 de 4

- Respetar las ideas, opiniones y aportaciones de otras personas, grupos e instituciones, sin distinción de género, edad, origen social o étnico, credo, nacionalidad, edad, preferencia sexual o filiación política.
- Respetar los derechos de los empleados de asociación, organización y negociación colectiva de forma legal y pacífica, sin castigos ni interferencias.

El cumplimiento de este Código de Conducta es un compromiso de todos los que integramos Litográfica Puan S.A. de C.V.

#### Como trabajadores y trabajadoras de Litográfica Puan S.A. de C.V. nos comprometemos a:


- Desempeñar nuestro trabajo cuidando los insumos y los recursos técnicos que nos son encomendados, proponer mejores formas de hacer las tareas, así como trabajar con honestidad, y respetando los derechos de los demás.
- Alinear nuestros esfuerzos y decisiones a los objetivos estratégicos de la empresa y al logro de resultados.
- Comunicarnos con oportunidad y veracidad, participar activamente en equipos de trabajo y propiciar relaciones efectivas y armónicas.
- Desarrollar nuestro potencial al máximo, aprender por todos los medios disponibles mejores formas de realizar nuestro trabajo y contribuir a la misión de Litográfica Puan S.A. de C.V.
- Reconocer los logros de los demás, compartir nuestro conocimiento con la organización, así como documentar el aprendizaje adquirido.

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>		Código: FO-RH-01-H
			Revisión: 05
	Fecha de emisión: 15-abr-20	Fecha de revisión: 17-jul-20	Página 1 de 4

- Denunciar cualquier acto de corrupción.
- Dar la bienvenida y orientar al personal de nuevo ingreso.
- Guardar absoluta discreción de la información reservada o confidencial que se nos confía.
- Emplear el tiempo de la jornada laboral para cumplir con las tareas encomendadas.
- Mantener en buen estado el equipo, las herramientas y la maquinaria que la organización nos confía, así como todos los medios con que nos provee para la realización de nuestro trabajo.
- Cuidar de nuestra salud e integridad física y la de nuestros compañeros.
- Cumplir con las normas de seguridad, salud y protección ambiental, utilizar el equipo de seguridad para desempeñar nuestras funciones y advertir de todo acto o condición que ponga en riesgo al personal, las instalaciones, la comunidad o el medio ambiente.

**No debemos:**


- Utilizar la información o los recursos que la organización nos confía para fines distintos a aquellos para los que son asignados.
- Sobornar o extorsionar, utilizar indebidamente nuestras influencias o abusar del poder que se nos ha dado.
- Ser cómplices, aún por omisión, de cualquier acto de corrupción.
- Realizar proselitismo político o religioso de cualquier índole en la empresa.

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>		Código: FO-RH-01-H
			Revisión: 05
	Fecha de emisión: 15-abr-20	Fecha de revisión: 17-jul-20	Página 3 de 4

- Propiciar, tolerar o solapar cualquier forma de compadrazgo o favoritismo.
- Disponer indebidamente del tiempo de los demás.
- Dejar de cumplir los compromisos establecidos, ser pasivos, retrasar injustificadamente el trabajo, entregarlo incompleto o sin la calidad requerida.
- Desperdiciar o hacer mal uso de los equipos, herramientas y materiales proporcionados para realizar nuestro trabajo.
- Difamar a personas o equipos de trabajo relacionados con la organización.
- Desatender los programas de salud, citas médicas o programas orientados a nuestro bienestar.
- Presentarse a laborar bajo el efecto del alcohol, drogas o cualquier sustancia tóxica.

**Litográfica Puan S.A. de C.V. hacia su PERSONAL se compromete a:**

- Establecer relaciones ganar-ganar, marcadas por el respeto y el reconocimiento de la dignidad personal.
- Brindar en cada fase de la relación laboral un trato digno, justo y amable, tendiente a satisfacer las expectativas de cada colaborador/a de la organización.
- Proveer al personal de los recursos, herramientas, información y equipo necesarios para la realización de las funciones con calidad y oportunidad.
- Garantizar la seguridad de las instalaciones y equipos y las condiciones debidas de salud en el trabajo, salvaguardando la integridad física de las personas que laboran en la organización.

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>		Código: FO-RH-01-H
			Revisión: 05
	Fecha de emisión: 15-abr-20	Fecha de revisión: 17-jul-20	Página 1 de 4


- Crear ambientes facilitadores del diálogo, la creatividad, el trabajo en equipo y las condiciones que permiten la obtención de resultados.
- Reconocer el trabajo y desempeño, individual y grupal, impulsar la innovación, retroalimentar sobre los resultados y distribuir equitativamente las cargas de trabajo.
- Facilitar el desarrollo profesional de las personas.

**No debemos:**

- Comprometer a las personas a actuar en contra de sus principios éticos.
- Ejercer o permitir el acoso moral, entendido como la presión excesiva o el abandono, el sarcasmo repetitivo o el menosprecio sistemático a la labor de las personas.
- Ejercer o permitir el acoso / hostigamiento sexual, abuso de poder o cualquier otra forma de acoso.

**La empresa hacia sus CLIENTES se compromete a:**

- Establecer relaciones de beneficio mutuo, basadas en el respeto y la buena voluntad, favoreciendo el desarrollo y la obtención de resultados en ambas partes.
- Establecer mecanismos de comunicación efectiva, oportuna y transparente con nuestros clientes.
- Orientar nuestro esfuerzo a satisfacer las necesidades del cliente con calidad y oportunidad.
- Cumplir las especificaciones pactadas en los contratos con los clientes.
- Respetar el orden en la atención de pedidos proporcionando un servicio oportuno, justo y de calidad.

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>		Código: FO-RH-01-H
			Revisión: 05
	Fecha de emisión: 15-abr-20	Fecha de revisión: 17-jul-20	Página 4 de 4

- Impulsar la mejora continua de nuestros productos y sistemas de trabajo, así como el desarrollo de innovaciones en función de nuestros clientes

**No debemos:**


- Incumplir con los acuerdos establecidos de los productos y servicios.
- Divulgar o manipular información confidencial de nuestros clientes.
- Desechar o ignorar las sugerencias propuestas por los clientes sobre áreas de oportunidad de nuestros productos, sistemas y servicios.


**La empresa hacia la COMUNIDAD se compromete a:**

- Brindar ayuda a las comunidades en caso de desastre.

**No debemos:**

- Promover o tolerar el maltrato, la prepotencia o la injusticia hacia las comunidades y su cultura.
- Desechar quejas y denuncias realizadas por las comunidades hacia la organización.
- Ignorar la opinión de la comunidad en decisiones que le afecten.

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>		Código: FO-RH-01-H
			Revisión: 05
	Fecha de emisión: 15-abr-20	Fecha de revisión: 17-jul-20	Página 1 de 4

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>		Código: FO-RH-01-H
			Revisión: 05
	Fecha de emisión: 15-abr-20	Fecha de revisión: 17-jul-20	Página 5 de 4

**La empresa hacia el MEDIO AMBIENTE se compromete a:**

- Optimizar los recursos, reciclarlos y evitar al máximo la generación de basura y mantener limpias las instalaciones y áreas de trabajo.
- Ahorrar energía, agua y otros recursos naturales.
- Mantener en óptimas condiciones los vehículos y equipos de la empresa.

**No debemos:**

- Hacer mal uso del agua y de los demás recursos naturales, desperdiciar materiales, energía o cualquier otro recurso de la institución.
- Tirar basura y desechos tóxicos.
- Fumar en lugares prohibidos o señalados.
- Escuchar música estridente.